

Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana.

d) Designar como representante de la Administración Municipal en la Junta de Compensación al Concejal Delegado de Urbanismo, D. Jesús Palacios Estévez.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Almuñécar, 7 de marzo de 1994.- El Concejal Delegado de Urbanismo, Jesús Palacios Estévez.

#### AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 820/94).

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento en sesión del Pleno Corporativo celebrada el día 18 de febrero de 1994, el Estudio de Detalle en suelo urbano en Urbanización Vera-Playa de Vera, promovido por D. Ildelfonso y D. José González Grano de Oro, el mismo se expone al público durante un plazo de quince días hábiles, al efecto de reclamaciones, alegaciones y sugerencias, por quienes se consideren interesados en el expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 117/3 del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vera, 8 de marzo de 1994.- El Alcalde-Presidente.

#### AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL-OVERA (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 836/94).

El Pleno de la Corporación Municipal que presido, por acuerdo adoptado en sesión ordinaria de fecha 7 de marzo pasado, aprobó, inicialmente, la modificación puntual de las NN.SS. de Planeamiento Municipal, instada por D.º Carmen Hernández Díaz, y referida a la modificación de la ficha urbanística correspondiente al P.E.R.I. núm. 10 de dichas normas. Dicho acuerdo implica, a tenor de lo establecido en el artículo 102.2 del Real Decreto Legislativo de 26 de junio de 1992, por el que se aprueba la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, la suspensión del otorgamiento de licencias en el área objeto de la modificación del planeamiento, determinada por el P.E.R.I. núm. 10 (P10).

De conformidad con lo establecido en el artículo 114.1, del Real Decreto Legislativo citado, se sometió al expediente a información pública por plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente Edicto en el B.O.J.A., B.O.P., Tablón de Anuncios y diario de los de mayor circulación de la provincia, a efectos de presentación de sugerencias y reclamaciones por los interesados, pudiéndose consultar el expediente en la Secretaría Municipal.

Huércal-Overa, 8 de marzo de 1994.- El Alcalde, Juan Gómez Sánchez.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63